



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas, del día 9 de marzo de 2021, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), 45 y 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **R Ley**), así como del numeral **III.4.1. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien, al inicio de esta junta, y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

El Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del Área Técnica y Requirente de la Dirección de Recursos Humanos, quienes solventarán las solicitudes de aclaración de carácter técnico, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

El Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, señaló que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **La Ley** y 46 del **R Ley**, las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y los escritos de interés, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	No. DE PREGUNTAS	Escrito de Interés
1	THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Electrónica	19	SI
2	METLIFE MÉXICO, S. A.	Electrónica	32	SI
3	SEGUROS INBURSA, S.A.,GRUPO FINANCIERO INBURSA	Electrónica	35	SI
4	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	Electrónica	8	SI

Se adjunta pantalla del Sistema.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 LA LATINOAMERICANA SEGUROS SA	08/03/2021 10:06 a. m.	CARTA DE INTERÉS			
2 ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA SA DE CV	08/03/2021 09:35 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	08/03/2021 11:19 a. m.	08/03/2021 11:19 a. m.	
3 SEGUROS INBURSA SA GRUPO FINANCIERO INBUR SA	08/03/2021 08:28 a. m.	PREGUNTAS SEGUROS INBURSA	08/03/2021 08:28 a. m.	08/03/2021 08:28 a. m.	
4 METLIFE MEXICO, S.A.	05/03/2021 09:32 p. m.	Manifiesto de interés y preguntas de MetLife México, S. A.	06/03/2021 03:50 p. m.	06/03/2021 03:50 p. m.	
5 THONA SEGUROS SA DE CV	05/03/2021 08:14 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	06/03/2021 03:55 p. m.	06/03/2021 03:55 p. m.	
Total 5					Página 1 de 1

Se hace constar que el licitante: **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.**, presentó su escrito de interés, sin formular preguntas después de la hora límite, sin embargo, podrán presentar repreguntas a las respuestas dadas por la convocante.

A continuación, se da respuesta a las preguntas efectuadas por los licitantes:

				Fecha: 09-marzo-2021	
Nombre y Número de Procedimiento:		LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021			
Nombre del licitante:		THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.			
PREGUNTAS Y RESPUESTAS					
No.	Tema	Página	Pregunta	Respuesta	
1.	11.10.2.2. POLIZA	9	De acuerdo al decreto publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de marzo de 2020 por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), solicitamos amablemente a la convocante confirmar que, en caso de resultar	Se acepta su propuesta en el entendido de que al momento en que las condiciones de salud generadas por el virus SARS-COV2 (COVID-19) lo permitan, la póliza se entregará de manera presencial en las oficina de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT.	





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

			adjudicados, se entregará la póliza de forma electrónica. Favor de pronunciarse al respecto	
2.	10. FORMATO DE ESTRATIFICACION MIPYMES	20	Conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa", en concordancia con lo dispuesto por acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2009, mi representada no se ubica en ninguno de los supuestos de estratificación MIPYME. Por lo anterior, agradeceremos a la contratante confirmar que para dar cumplimiento a lo solicitado se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en el sentido de que este concepto no nos es aplicable. Favor de pronunciarse al respecto.	De conformidad a lo establecido en el inciso 9 del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO de la convocatoria, en caso de que sea una empresa Grande podrá presentar escrito en formato libre firmado por el representante legal que así lo manifieste.
3.	ANEXO 12 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO INVALIDEZ PERMANENTE, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	76	Es correcta nuestra apreciación que la cobertura de Invalidez se refiere a la invalidez o incapacidad total y permanente. Favor de pronunciarse al respecto	Su apreciación es correcta.
4.	ANEXO 12 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO INVALIDEZ PERMANENTE, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	76	Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita. Favor de pronunciarse al respecto	Su apreciación es correcta, los casos que se encuentran en ese supuesto se encuentran identificados en el archivo de Base de asegurados.
5.	ANEXO 12 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO INVALIDEZ PERMANENTE, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	76	En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados. Favor de pronunciarse al respecto	1 persona en invalidez temporal (doble cobertura). 3 con invalidez definitiva (doble cobertura). 3 con invalidez definitiva (cobertura solo por fallecimiento).
6.	ANEXO 12 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO INVALIDEZ PERMANENTE,	76	Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y	No se acepta su propuesta, la única instancia de salud que emitirá el dictamen de invalidez válido será el expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social o carta del médico tratante junto con los estudios que la





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE		certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto	comprueben (la fecha del dictamen se considerará como fecha del siniestro).
7.	b) Suma Asegurada Potenciada	79	Estimamos de la convocante indicar si para las potenciaciones se deberá emitir una póliza por cada regla de suma asegurada o bien será solamente una póliza para personal activo y otra para jubilados. Favor de pronunciarse al respecto	La convocante solicita que referente a potenciaciones sea una póliza para personal activo y una para personal jubilado o pensionado.
8.	b) Suma Asegurada Potenciada	79	Favor de confirmar que no es motivo de descalificación el otorgar un porcentaje sobre nómina diferente a las potenciaciones para el personal activo	Su apreciación es correcta.
9.	b) Suma Asegurada Potenciada	79	Favor de confirmar que las primas de potenciación no son criterios de adjudicación. Favor de pronunciarse al respecto	Su apreciación es correcta.
10.	b) Suma Asegurada Potenciada	79	Favor de confirmar que las primas de potenciación solo serán proporcionadas por la aseguradora adjudicada en un formato libre. Favor	Su apreciación es incorrecta los planes de potenciación forman parte del ANEXO 10 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA y deberán de ser presentadas en la licitación por todos los licitantes.
11.	b) Suma Asegurada Potenciada	79	Favor de dar el listado con importe potenciado de actual de aquellos que tengan potenciación, tanto de activos como jubilados.	Se rechaza su solicitud ya que la campaña dirigida al personal para potenciar el seguro, iniciará el día posterior al fallo y el listado podría cambiar además de no considerarse determinante para la propuesta económica inherente a la presente convocatoria.
12.	SEPTIMA ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA Y DE LOS FORMATOS DE CONSENTIMIENTO PARA SE ASEGURADO Y DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS	82	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. Favor de pronunciarse al respecto	Su apreciación es incorrecta, se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías sin importar la antigüedad de estos.
13.	DECIMA. PAGO DE LA SUMA ASEGURADA	83	Solicitamos a la convocante ratificar que, para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su solicitud.
14.	VII AJUSTES	90	Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a	Su apreciación es correcta.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

			través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, de manera mensual, reportará dichos movimientos a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto	
15.	XIV PENAS CONVENCIONALES	91	Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.	Su apreciación es incorrecta, la penalización será sobre el monto de la prima adjudicada.
16.	XIV PENAS CONVENCIONALES	91	En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que en caso de retraso en el pago de siniestros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	Su apreciación es correcta.
17.	XIV PENAS CONVENCIONALES	91	Las penas convencionales aplicaran siempre y cuando se entregue la documentación completa que se requiere para el cobro de cada cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.	Su apreciación es correcta.
18.	DE CARÁCTER GENERAL		Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente y expedición de la póliza, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; comprobante de domicilio actualizado no mayor a tres meses y acta constitutiva o documento de creación de la convocante para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas. Favor de pronunciarse al respecto	Se confirma que la Información referente al Instituto FONACOT, como a su Representante Legal será proporcionada al licitante ganador, vía electrónica derivado del virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad,, de acuerdo con el punto 6 del Criterio normativo de interpretación TU 03/2020.
19.	DE CARÁCTER GENERAL		Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra propuesta técnica y propuesta económica se permitirá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se aceptan todas las modificaciones, en la propuesta técnica, propuesta económica, documentación legal y administrativa, adjuntando una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal. Y únicamente el licitante ganador presentara las inclusiones en su proposición ganadora. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta su propuesta, en caso de que en la o las juntas de aclaraciones se especifiquen o establezcan cambios en la presentación de alguno de los oficios o anexos o en la propia propuesta técnica y/o económica, éstas deberán ser plasmadas en la presentación de su proposición en el Acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación correspondiente.
Nombre del licitante:		MetLife México, S. A.		
PREGUNTAS Y RESPUESTAS				
No.	Tema	Página	Pregunta	Respuesta





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

1.	I.6. Disponibilidad Presupuestaria.	Página 7 de 117	Para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.	La convocante cuenta con la autorización presupuestaria a través del oficio DICP-SP-2021-011 y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita, como se indica en el numeral I.6.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, de la Convocatoria.
2.	I.6. Disponibilidad Presupuestaria.	Página 7 de 117	En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.	No aplica.
3.	I.6. Disponibilidad Presupuestaria.	Página 7 de 117	En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.	La terminación anticipada del contrato se especifica en la Cláusula Vigésima Octava del Modelo de contrato establecido como anexo 14 de la presente convocatoria
4.	I.6. Disponibilidad Presupuestaria.	Página 7 de 117	Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respecto.	La contratación del servicio de Seguro de Vida permite dar cumplimiento a la Cláusula 61 "Seguro de Vida", del contrato colectivo del Trabajo vigente, así como a lo señalado en los Artículos 11 del Reglamento de Pensiones, Jubilaciones y Prima de Antigüedad y al Artículo 48 del reglamento que regula las Condiciones Generales de Trabajo entre el Instituto FONACOT y su personal de confianza.
5.	I.6. Disponibilidad Presupuestaria.	Página 7 de 117	Con el propósito de que todos los licitantes participen en igualdad de condiciones, se solicita a la Convocante indicar a cuánto asciende el presupuesto asignado para la contratación del seguro que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.	A fin de buscar las mejores condiciones para la convocante y no limitar la libre participación, la convocante se reserva el derecho de dar a conocer el monto autorizado de la suficiencia presupuestal, ya que la Ley únicamente nos obliga a contar con los recursos necesarios para estar en condiciones de poder contratar los servicios requeridos, condición que se





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

				cumple de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.6.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, de la convocatoria.
6.	I.6. Disponibilidad Presupuestaria.	Página 7 de 117	Para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.	Su apreciación es correcta la Contratación Abierta del Seguro Vida Grupo para proteger al personal Activo de Mando y Operativo, Personal Jubilado y/o Pensionado del Instituto de Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, no contraviene disposiciones legales en materia de austeridad.
7.	Pregunta general de siniestralidad		Para efectos de garantizar las mejores condiciones de precio y calidad y de acuerdo a lo establecido en el art. 134 Constitucional, agradeceremos de la convocante confirmar que la propuesta será adjudicada a la aseguradora cuya prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Favor de pronunciarse al respecto.	No es correcta su apreciación, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legal, técnico y económico establecidos en la convocatoria de Licitación y que haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas (Art. 36 bis de La Ley) de conformidad con el numeral VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
8.	Apartado IV, Numeral 12. Manifiesto	Página 23 de 117	Respecto de la solicitud de la Convocante de presentar escrito en el cual la Licitante manifieste que sus socios o accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público , se solicita a la Convocante confirmar, si mi representada da cumplimiento a dicho requerimiento, presentando el Anexo 12, firmado únicamente por el Representante Legal de MetLife México, S.A., lo anterior dada la imposibilidad de mi representada de recabar las firmas de los representantes legales de los accionistas, derivado de la contingencia por el COVID-19 y tomando en cuenta la medidas de sanidad y seguridad decretadas por el Gobierno Federal, lo anterior bajo el entendido que al finalizar la contingencia y en caso de resultar adjudicados, mi representada presentará en físico el escrito de manifestación de referencia. Favor de pronunciarse al respecto.	El anexo correcto al que se refiere es el 11 del inciso 11 del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO. Al respecto, no se acepta su propuesta, para lo cual se solicita a su representada, que derivado de la contingencia actual por el CODVID-19, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, podrá adjuntar al oficio en cuestión copia de los correos electrónicos de los representantes en donde manifiesten lo solicitado. Y en caso de resultar adjudicada su representada, deberá presentar el oficio en original debidamente firmado por los que correspondan.
9.	Numeral V.1 Proposición Técnica	Página 29 de 117	Amablemente solicitamos a la Convocante indicar si cumplimos con este punto presentando ANEXO 12 , incluyendo las modificaciones y especificaciones que deriven	Para contar con el punto V.1 Proposición técnica se deberán cumplir todas las especificaciones y numerales solicitados en dicho punto de la presente convocatoria y no solamente





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

			de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	presentando el ANEXO 12 , incluyendo las modificaciones y especificaciones que deriven de la junta de aclaraciones.
10.	Numeral V.1 Proposición Técnica	Página 29 de 117	Agradeceremos a la convocante, confirmar qué para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta. En todo momento el servicio se sujetará a lo establecido en el instrumento jurídico que derive del proceso de contratación mismo que se integrará con la propuesta técnica y económica del licitante ganador.
11.	c) Recursos Económicos.	Página 37 de 117	Agradeceremos confirmar que la prima emitida a considerar será la del ramo de Seguro de Vida Grupo. Favor de pronunciarse al respecto.	Su apreciación es correcta.
12.	c) Recursos Económicos.	Página 37 de 117	Solicitamos amablemente indicar la fórmula con la que calculará el porcentaje de costo de siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.	El costo de siniestralidad se debe de tomar de lo publicado en la Revista Actualidad en seguros y Fianzas publicada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en la edición de septiembre de 2020.
13.	Cuadro de puntos y porcentajes C.- PROPUESTA DE TRABAJO. C) Esquema estructural.	Página 41 de 117.	"...acompañar un organigrama en el cual se identifique la función de personal" Estimaremos de la Convocante indicar que en cuanto a "la función del personal" se refiere al nombre del puesto. Favor de pronunciarse al respecto.	Su apreciación es correcta.
14.	Cuadro de Puntos y Porcentajes, rubro D.- Cumplimiento de Contratos (12 Puntos).	Página 41 de 117,	Solicitamos de la Convocante confirmar que se cumple con el requerimiento presentando cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato y/o póliza con antigüedad máxima de cinco años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Favor de pronunciarse al respecto.	Su apreciación es correcta.
15.	Numeral, VIII.3. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.	Página 49 de 117	Amablemente solicitamos a la Convocante indicar que en caso de resultar adjudicados, podemos entregar la documentación únicamente en medio digital. Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta en el entendido de que al momento en que las condiciones de salud generadas por el virus SARS-COV2 (COVID-19) lo permitan, se entregará de manera presencial en las oficina de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT.
16.	Numeral, VIII. 10 PAGO.	Página 52 de 117	Agradecemos de la Convocante ratificar que la forma de pago será en dos exhibiciones como se menciona en dicho numeral, de no ser el caso, precisar cuál será la forma de pago. Favor de pronunciarse al respecto.	El pago se realizará en la periodicidad que resulte más conveniente para el Instituto, conforme la propuesta económica recibida ya sea en una o dos exhibiciones





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

17.	ANEXO 10; FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;	Página 70 de 117	Se le solicita a la convocante confirmar que se puede presentar una nota en la propuesta económica en la que se indique que "El seguro de vida no causa I.V.A." Favor de pronunciarse al respecto.	Se acepta su propuesta, su representada podrá presentar una nota en la propuesta económica en la que se indique que "El seguro de vida no causa I.V.A."
18.	ANEXO 10; FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA;	Página 70 de 117	Se le solicita a la convocante eliminar la columna de: "Suma de Percepciones de la colectividad Asegurada por mes"; toda vez que en la columna "Prima Mensual a pagar por el Total de Asegurados por Grupo"; se presentará el costo total mensual por subgrupo; en caso de no aceptar nuestra petición; favor de indicarnos que debemos especificar en esta columna. Favor de pronunciarse al respecto.	No se acepta, la columna "Suma de Percepciones de la colectividad Asegurada por mes" deberá contener el importe total de los salarios o pensiones de cada subgrupo de acuerdo a la base presentada en el presente procedimiento de contratación.
19.	ANEXO 10; FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	Página 70 de 117	Específicamente Derecho de póliza , se le solicita a la Convocante ratificar que por lo que respecta al derecho de póliza; se podrá especificar \$0.00 en virtud de que; por esta ocasión esta aseguradora no considerará cargo alguno por este concepto. Favor de pronunciarse al respecto.	Se aprueba su propuesta.
20.	ANEXO 10; FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	Página 70 de 117	Favor de confirmar que no será causa de penalización alguna que esta aseguradora no especifique costo por el concepto denominado " Gasto por financiamiento "; lo anterior, en virtud de que la cotización que se presente no considera más que los márgenes propios del seguro de vida. Favor de pronunciarse al respecto.	Su apreciación es correcta.
21.	Anexo 12, I Descripción genérica del servicio.	Página 75 de 117	Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro,	Su apreciación es correcta.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

			objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.	
22.	Anexo 12, I Descripción genérica del servicio.	Página 75 de 117	En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.	No aplica.
23.	ANEXO 12 "ANEXO TÉCNICO"	Página 75 de 117	En apego al REGLAMENTO del Seguro de Grupo para la Operación de Vida, en relación con el nombre del seguro MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al "Seguro de Vida Grupo" como "Seguro Institucional de Vida Grupo", otorgando las mismas condiciones solicitadas, estimaremos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.	Su apreciación es correcta.
24.	ANEXO 12 "ANEXO TÉCNICO"; Invalidez Total y Permanente o Incapacidad total y permanente;	Página 76 de 117	Agradeceremos a la Convocante confirmar qué en los casos de Invalidez Total y Permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen Médico, por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el Contratante. Favor de pronunciarse al respecto.	Se considerará para el pago de suma asegurada aun cuando el aviso de baja no fuera emitido en el mismo año en que el Instituto Mexicano de Seguridad Social dictaminó la invalidez permanente o incapacidad total permanente, siempre y cuando dicha baja fuese motivada por cumplir con una incapacidad parcial previamente dictaminada por el mismo Instituto Mexicano de Seguridad Social, de acuerdo al artículo 61 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
25.	ANEXO 12 "ANEXO TÉCNICO"; tercer párrafo	Página 77 de 117	Agradeceremos a la Convocante confirmar si es correcta nuestra apreciación que como Incapacidad Temporal, se refiere al personal que se encuentra con licencia médica. Favor de pronunciarse al respecto.	Su apreciación es correcta.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

26.	ANEXO 12 "ANEXO TÉCNICO"; cláusula tercera. Prima	Página 79 de 117	Se le solicita a la convocante ratificar que los costos de prima para los servidores públicos en activo incluirán los márgenes necesarios para sustentar la cobertura del personal jubilado con 12 meses de pensión mensual por la cobertura de fallecimiento, considerando la prima de 0.7% de su pensión mensual conforme al Acuerdo Presidencial del 11 de enero de 1993. Favor de pronunciarse al respecto.	Su apreciación es correcta.
27.	ANEXO 12 "ANEXO TÉCNICO"; cláusula séptima. Administración de la póliza y de los formatos de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios.	Página 82 de 117	Se le solicita a la convocante confirmar que el esquema de administración de los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios en el que operará la póliza, será Autoadministración, es decir, la convocante resguardará las designaciones de beneficiarios requisitadas por los asegurados y en caso de presentarse la eventualidad prevista en el contrato, enviará el original de la designación de beneficiarios haciendo constar que es la última que elaboró el asegurado y si se trata de consentimientos de diferentes aseguradoras será certificada indicado que es la última elaborada por el asegurado. Favor de pronunciarse al respecto.	Su apreciación es correcta.
28.	XIV PENAS CONVENCIONALES.	Página 91 de 117	Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de pronunciarse al respecto.	Su apreciación es incorrecta, la penalización será sobre el monto de la prima adjudicada.
29.	Anexo 14, Modelo de Contrato.	Página 94 de 117	Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.	En el Anexo 14 Modelo de contrato, se establece la siguiente leyenda: "(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)." Respecto de si hay discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP y el 84 fracción IV. del RLEY y la Cláusula





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

				TRIGÉSIMA SÉPTIMA. DISCREPANCIA del propio modelo del contrato se prevé que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria;...
30.	Cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.	Pregunta general.	Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.	Esta pregunta se responde con la respuesta dada a la pregunta no. 18 del licitante THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
31.	Listado de siniestralidad.		Agradeceremos confirmar que todas las causas de siniestro reportadas son por fallecimiento Favor de pronunciarse al respecto.	Su apreciación es correcta.
32.	Listado de siniestralidad.		De no ser correcta nuestra apreciación solicitamos precisar cuales corresponden a los siniestros de invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.	No aplica.
Nombre del licitante:		SEGUROS INBURSA, S.A.,GRUPO FINANCIERO INBURSA		
PREGUNTAS Y RESPUESTAS				
No.	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1.	PREGUNTA JURIDICO	9	NUMERAL II 8 TIPO DE MODELO Y TIPO DE CONTRATO Se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, éste deberá ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector r Público.	Se confirma su solicitud, el contrato que se formalizará entre el licitante ganador y la convocante deberá ajustarse a lo establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2.	PREGUNTA JURIDICO	19	NUMERAL III.4.5.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMULAR EL CONTRATO Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas "previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:	Esta pregunta se responde con la respuesta dada a la pregunta no. 18 del licitante THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

			<p>Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Denominación o razón social; b) Actividad u objeto social; c) Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave); d) Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella; e) Domicilio; y f) Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate. <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Identificación personal del (los) apoderado(s); y <p>Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar</p>	
3.	PREGUNTA JURIDICO	53	<p>NUMERAL VIII.8. CONFIDENCIALIDAD Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p> <p>Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información; 	<p>De conformidad con el artículo 47, noveno párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, la información contenida en el Anexo 10 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, no será clasificada como confidencial, ni reservada, en caso de dar lectura al importe total de cada proposición se debe anexar copia de la propuesta económica de los licitantes.</p> <p>En cuanto a la demás información de la proposición de su representada, la confidencial es recíproca, para lo cual los licitantes deberán requisitar el anexo <u>6 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL</u> en donde deben indicar cuál de la documentación que presentan <u>dentro de su propuesta es de naturaleza confidencial.</u></p>





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

			<p>b) Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.</p> <p>c) Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.</p> <p>d) Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.</p> <p>e) Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.</p> <p>Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.</p> <p>Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:</p> <p>a) Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales,</p>	
--	--	--	--	--





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

			<p>sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;</p> <p>b) Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.</p> <p>c) Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.</p> <p>d) Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.</p> <p>Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue</p>	
4.	PREGUNTA JURIDICO	54	NUMERAL VIII.10 PAGO Se solicita a la convocante eliminar la condición de pago de prima al pago de las penas convencionales en virtud de que el pago de la prima es independiente a las penas convencionales que en su caso, tendría el licitante ganador obligación de pago.	No se acepta su propuesta. El pago quedará condicionado, proporcionalmente al pago y/o deducción que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales. Como se describe en el NUMERAL VIII.10 PAGO.
5.	PREGUNTA JURIDICO	56	NUMERAL VIII.13. PRÓRROGAS AL CONTRATO Se solicita a la convocante confirmar que en las prórrogas que se lleguen a solicitar se formalizarán por acuerdo entre las partes, dentro de los límites que establece el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Se confirma su solicitud, la formalización de las posibles prórrogas al contrato, será por medio de convenio modificatorio por acuerdo entre las partes mediante escrito, el cual será formalizado mediante la suscripción del mismo, de conformidad con lo establecido en el 52 de la Ley de





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

				Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6.	PREGUNTA JURIDICO	106	DECIMA SÉPTIMA OBSERVACIONES AL SERVICIO Se solicita a la convocante que confirme que las observaciones al servicio serán hechas ajustándose a lo establecido en las presentes bases.	Su apreciación es correcta.
7.	PREGUNTAS TECNICAS		Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados	Es incorrecto. El ajuste correspondiente, derivado del incremento o disminución de empleados del Instituto FONACOT, se realizará calculando las altas y bajas realizadas durante la totalidad de la vigencia del contrato y la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor)
8.	PREGUNTAS TECNICAS		Favor de indicar si para la forma de pago en dos pagos: el primero se realizara al inicio de vigencia y posterior a mitad del periodo el segundo recibo	En el caso que el Instituto opte por el pago en dos exhibiciones, el prestador del servicio deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, el Instituto realizará el primer pago una vez entregadas la carta cobertura y la póliza, contra entrega de la factura correspondiente, previa validación y aceptación del administrador del contrato. 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI. El segundo pago se cubrirá a partir del 1º de julio de 2021, contra entrega de la factura correspondiente, previa validación y aceptación del administrador del contrato. 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI.
9.	PREGUNTAS TECNICAS		Favor de indicar el presupuesto asignado	Esta pregunta se responde con la respuesta dada a la pregunta 5 del licitante MetLife México, S. A.
10.	PREGUNTAS TECNICAS		Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.	Es correcta su apreciación
11.	PREGUNTAS TECNICAS		Favor de proporcionar la siniestralidad indicando monto, vigencia y cobertura afectada, de los últimos 5 años separa para de personal jubilado, pensionado y activo	Se proporciona un listado con la siniestralidad desde el 2011 a la fecha, conteniendo los datos solicitados.
12.	PREGUNTAS TECNICAS		Favor de dar una breve descripción de actividades	El personal realiza actividades administrativas





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

13.	PREGUNTAS TÉCNICAS		Favor de indicar el tipo de empleado al que se está cubriendo en la presente licitación es decir con contrato definitivo o eventual	Se cubre a todo el personal activo de mando y operativo (eventual y con contrato definitivo), personal jubilado y/o pensionado
14.	PREGUNTAS TÉCNICAS		Favor de indicar si es motivo de descalificación el otorgar un porcentaje distinto de 0.07% sobre pensión para la categoría de jubilados y pensionados	Con la finalidad de dar respuesta a su pregunta, se solicita al licitante replantear la misma, toda vez no es muy clara
15.	PREGUNTAS TÉCNICAS		Favor de indicar si es motivo de evaluación las cuotas otorgadas para las opciones de potenciación.	Las cuotas propuestas para el pago de potenciaciones no serán causa de evaluación para la licitación.
16.	PREGUNTAS TÉCNICAS		Favor de indicar si no es motivo de descalificación otorgar una cuota diferente a las cuotas ofertadas par el plan básico	Con la finalidad de dar respuesta a su pregunta, se solicita al licitante replantear la misma, toda vez no es muy clara
17.	PREGUNTAS TÉCNICAS		Favor de confirmar que para el grupo de pensionados y jubilados únicamente es la cobertura básica	Con la finalidad de dar respuesta a su pregunta, se solicita al licitante replantear la misma, toda vez no es muy clara
18.	PREGUNTAS TÉCNICAS	30	NUMERAL iv. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA ELECTRÓNICA Y EN PAPEL MEMBRETADO PUNTO 16 Se le solicita a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando un escrito en formato libre indicando que mi representada no participara en propuesta conjunta, favor de pronunciarse	Se acepta su propuesta, su representada podrá adjuntar escrito en formato libre donde manifieste que su propuesta no va en participación conjunta.
19.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	38	INCISO D) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN 5% Se le solicita a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando un escrito en formato libre indicando que mi representada no cuenta con personal discapacitado, favor de pronunciarse.	Para el INCISO D) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS EN LA PLANTILLA LABORAL DEL LICITANTE EN UN 5% , podrá presentar un escrito en formato libre indicando que su representada no cuenta con personal discapacitado, sin embargo se le informa que no obtendrá los puntos asignados para éste rubro.
20.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	39	INCISO E) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Se le solicita a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando un escrito en formato libre indicando que mi representada no cuenta con dicho documento al ser una empresa de servicio, favor de pronunciarse	Para el INCISO E) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO , podrá presentar un escrito en formato libre indicando que su representada no cuenta con dicho documento al ser una empresa de servicio, sin embargo se le informa que no obtendrá los puntos asignados para éste rubro
21.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	39	INCISO F) EQUIDAD DE GENERO Se le solicita a la convocante nos confirme que cumplimos con este punto presentando un escrito indicando que mi representada no practica la igualdad de género, favor de pronunciarse.	Para el INCISO F) EQUIDAD DE GENERO , podrá presentar un escrito en formato libre indicando que su representada no practica la igualdad de género, sin embargo se le informa que no obtendrá los puntos asignados para éste rubro.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

22.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	Solicitamos amablemente a la convocante, que al término del presente acto, nos sea proporcionado en medio magnético archivo en formato Word que contenga la Junta de Aclaraciones así como las precisiones y los anexos derivados de esta, o en su defecto nos sea enviada vía correo electrónico al siguiente correo: gmartinezv@inbursa.com. Esto con el fin de evitar en la medida de lo posible el omitir dato alguno que se haya acordado en la presente junta y plasmar precisiones conforme a las respuestas dadas en este acto. Favor de pronunciarse	El acta que se derive de la o las juntas de aclaraciones, serán subidas a la plataforma de CompraNet en formato PDF así como en Word, de donde su representada podrá bajar la información.
23.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la vigencia solicitada es de las 00:00 horas del 01 de Abril de 2021 a las 24:00 horas del 31 de Diciembre de 2021. Favor de pronunciarse	Se confirma, de acuerdo al numeral II.9. VIGENCIA de la convocatoria. Donde se establece la vigencia del contrato que a la letra dice: "El contrato que se derive del presente procedimiento tendrá una vigencia a partir de las 00:00 horas del día 1 de abril de 2021 y hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2021."
24.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	Solicitamos a la convocante confirmar que la adjudicación es por partida Única. Favor de pronunciarse	Se confirma su solicitud, la adjudicación es por partida Única.
25.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la totalidad de los escritos y compromisos sean dirigidos a: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES P R E S E N T E Favor de pronunciarse	Se confirma su solicitud. la totalidad de los escritos y compromisos podrán ser dirigidos a: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
26.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	Favor de confirmar que en el caso de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, se podrá hacer representar por varios representantes legales, durante el transcurso de la presente Licitación Pública, en el entendido de cada uno de ellos se acreditara como tal ante la convocante, así mismo que solo uno firmara las propuestas técnica y económica. Favor de pronunciarse	Se acepta su propuesta siempre y cuando en el anexo 4 se haga mención de cada uno de los representantes que tengan las facultades correspondientes y que podrían tener representación, así mismo deberán especificar quien será el facultado para firmar el contrato que se derive de la presente licitación..
27.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la totalidad de los escritos y Anexos que resulten aplicables podrán ser reproducidos en formato libre respetando el contenido de los mismos, toda vez que será una modificación de formato y presentación mas no de fondo. Favor de pronunciarse	Se acepta su propuesta, siempre y cuando todos los oficios y anexos solicitados en la convocatoria de la licitación tengan la información requerida. Ya que en caso contrario podrán ser desechada su propuesta o no obtendrá los puntos asignados en los documentos que corresponda.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

28.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra proposición, es decir para la propuesta técnica, la propuesta económica, además de la proposición se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones, en la propuesta técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal y administrativa, adjuntando también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal de la licitante. Y únicamente la licitante adjudicada deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora. Favor de pronunciarse	Esta pregunta se responde con la respuesta dada a la pregunta no. 19 del licitante THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.
29.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		Se solicita amablemente a la convocante confirmar que los requisitos que se indican en estos puntos son todos los que se presentaran dentro de la propuesta. Favor de pronunciarse	No se le puede dar respuesta, toda vez que no especifica claramente a que requisitos hace referencia, favor de replantear su pregunta.
30.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS		Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se deben incluir las condiciones generales y particulares pre impresas de cada compañía aseguradora como complemento a la propuesta técnica. Favor de pronunciarse	No se acepta. En todo momento el servicio se sujetará a lo establecido en el instrumento jurídico que derive del proceso de contratación
31.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	10	Numeral II.10.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA Y DE LA PÓLIZA punto II.10.2.1. CARTA COBERTURA.-Se solicita a la convocante aceptar el envío de la carta cobertura únicamente de forma electrónica toda vez que con motivo de la Pandemia no se arriesga el derecho humano de protección de la salud y posteriormente se realizará de forma presencial en sus Oficinas. Favor de pronunciarse.	Se acepta su propuesta, quedando en el entendido que al momento en que las condiciones de salud generadas por el virus SARS-COV2 (COVID-19) lo permitan, la póliza se entregará de manera presencial en las oficina de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto FONACOT.
32.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	26	Numeral III.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES punto III.8.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 2do. Párrafo. - Se solicita a la Convocante confirmar que se puede generar un solo Folio para todos los documentos que se presenten para el envío de la proposición documentación legal administrativa, técnica y económica a través de CompraNet. Favor de pronunciarse	No se acepta su propuesta, esto de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como al cuarto y quinto párrafo del numeral III.8.1 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, que a la letra establece: “...Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número licitación cuando ello sea técnicamente posible y





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

				<u>número de página de manera consecutiva por propuesta en la totalidad de los documentos.</u> Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, en todas y cada una de las hojas que la integran de manera individual por propuesta, lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 50 del RLey."
33.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	62	Numeral 15 Se solicita amablemente a la Convocante omitir este punto para la afiliación al programa FONACOT de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo	El requisito de la carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo se solicita dada la naturaleza de esta institución, sin embargo, su no presentación no será motivo de desechamiento. Por lo que su petición de omitir dicho requisito no aplica.
34.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	74	Planes de Potenciación.- Se solicita a la Convocante confirmar que para el personal activo los planes de Potenciación son a 34,51 y 68 meses de percepción. Favor de pronunciarse	Para el personal activo los planes de Potenciación son a 34,51 y 68 meses de percepción adicionales a los 40 meses de cobertura básica
35.	PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS	74	Planes de Potenciación.- Se solicita a la Convocante confirmar que para el personal jubilado y pensionado los planes de Potenciación son a 22, 39 y 56 meses de percepción. Favor de pronunciarse.	Para el personal jubilado y pensionado los planes de Potenciación son a 22, 39 y 56 meses de pensión mensual adicionales a los 12 meses de cobertura básica.
Nombre del licitante:		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.		
PREGUNTAS Y RESPUESTAS				
No.	Tema	Página	Pregunta	Respuesta
1.	MODELO DE CONTRATO	PAGINA 9 II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO	AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE EL CONTRATO (ANEXO 14 PAG 94-117), SIENDO UN MODELO DE CONTRATO, SERÁ MODIFICADO DE MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, EXPONINDO CADA UNA LO QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, CONSIDERANDO LAS BASES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LO DERIVADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.	En el Anexo 14 Modelo de contrato, se establece la siguiente leyenda: "(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)."
2.	MODELO DE CONTRATO	PAGINA 9 II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO	EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE CONCURSO, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMEN QUE NO EXISTIRA INCONVENIENTE DE PROPORCIONAR CON ANTICIPACIÓN EL CONTRATO Y OTORGAR FACILIDADES NECESARIA, PARA QUE EL	El modelo del contrato se les da a conocer a través de la convocatoria y se ajustará conforme a las disposiciones aplicables, a la propuesta técnica y económica ganadora, así como a las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Por lo que solo podrán hacer modificaciones en caso de que haya algún error en los datos proporcionados por el licitante





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

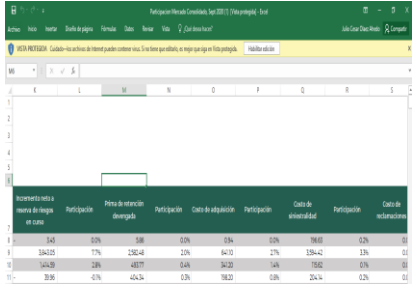
			LICITANTE GANADOR REALICE UNA REVISION PREVIA.	ganador. No así en su clausulado. Ajustándose a los plazos establecidos para la revisión y formalización del mismo del numeral III.4.5. FIRMA DEL CONTRATO de la Convocatoria
3.	MODELO DE CONTRATO	PAGINA 9 II.8. TIPO Y MODELO DE CONTRATO	<p>FIRMA DEL CONTRATO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO, A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, EN EL CASO DE RESULTAR ASIGNADOS AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES INTEGRADOS EN LA CONVOCATORIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <p>DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: DOMICILIO: (CALLE, NUMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD O POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA) TELÉFONOS: CORREO ELECTRÓNICO: NOMBRE DEL ADMINISTRADOR, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO LEGAL, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE:</p> <p>ASIMISMO, LES SOLICITAMOS PROPORCIONARNOS COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE PODER DE QUIEN FIRMA, O BIEN CONSTANCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A ESA CONVOCANTE Y SU IDENTIFICACIÓN PERSONAL, PARA QUE PREVIO COTEJO DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CON SUS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS, SE LES DEVUELVA.</p>	La LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS se encuentra abrogada a partir del 4 de abril del 2015, por lo que se solicita a su representada que replantee su pregunta.
4.	MODELO DE CONTRATO	ANEXO 14	FAVOR DE CONFIRMAR, QUE ES INFORMATIVO Y QUE NO SERÁ NECESARIO INTEGRARLO EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Es correcta su apreciación, el anexo 14 es solo un modelo de contrato y no es necesario incluirlo en su propuesta.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

5.	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	37	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PODEMOS PRESENTAR EN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN DICHO SUPUESTO	Se acepta su solicitud, sin embargo no se omite comentarle que de no acreditar que su representada cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos cinco por ciento (5%) de la totalidad de su planta de empleados, no se le asignaran los puntos establecidos para este rubro.
6.	CUADRO DE PUNTOS Y PORCENTAJES D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (12 PUNTOS)	42	SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN FORMATO LIBRE LAS CARTAS DE CUMPLIMIENTO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS SON EXPEDIDAS CON LAS CARACTERISTICAS QUE LA DEPENDENCIA AUTORIZA INGRESAR, YA QUE MUCHAS DE LAS VECES SOLO PONEN DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA QUE RECOMIENDAN O QUE ESTAN SATISFECHOS DEL SERVICIO, Y POR OTRO LADO POR LA CONTINGENCIA ES MUY POCO PROBABLE QUE NO NOS EXTIENDAN LAS CARTAS CON LAS CARACTERISTICAS QUE SOLICITA LA CONVOCANTE. FAVOR DE ACEPTAR	Se acepta su solicitud.
7.	CUADRO DE PUNTOS Y PORCENTAJES B) RECURSOS ECONÓMICOS. EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON LA SOLVENCIA FINANCIERA QUE LE PERMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA.	35	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE MOSTRAR EL PUNTO EXACTO QUE SOLICITA DE LA REVISTA ACTUALIDAD EN SEGUROS DADO QUE NO MENCIONA EXPLICITAMENTE (COSTO DE SINIESTRALIDAD/ PRIMAS DE RETENCIÓN DEVENGADA) FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Se anexa ejemplo de pantalla: 
8.	CUADRO DE PUNTOS Y PORCENTAJES B.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS) B) ESPECIALIDAD.- CONTRATOS O PÓLIZAS QUE EL LICITANTE HAYA PRESTADO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y	37	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE SE PUEDAN INGRESAR ALGUNAS CARATULAS DE PÓLIZAS DE VIGENCIAS POR UN PERIODO MENOR A UN AÑO, TODA VEZ QUE COMO EL SERVICIO QUE SE ESTA LICITANDO (9 MESES), LAS DEPENDENCIAS EN OCASIONES NO EXTIENDEN LA VIGENCIA Y SALEN A LICITAR PUDIENDO SER EL CASO QUE GANE EL SERVICIO OTRA COMPAÑÍA, POR LO TANTO NO SE PUDO TENER UNA VIGENCIA ANUAL . FAVOR DE ACEPTAR NUESTRA PETICIÓN PARA PODER INGRESAR CARATULAS MENORES A UN AÑO DE VIGENCIA.	No se acepta su propuesta, los contrato, póliza, o carátula de póliza de seguro de vida grupo, deberán ser por cada año cumplido, en el que acredite su antigüedad en la prestación de servicios.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

	CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. (6 PUNTOS)			
--	--	--	--	--

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del **RLey** y a fin de agilizar el acto, se envían por CompraNet las respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **6 horas** a partir de su publicación en el sistema CompraNet, el cual inicia a las **10:45 horas** y termina a las **16:45 horas**, para que en su caso, los licitantes formulen las re preguntas que consideren necesarias sobre las respuestas dadas por la Convocante, con lo cual se garantiza el plazo mínimo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las re preguntas, la convocante informará a través del sistema CompraNet a los licitantes el plazo máximo en que enviarán las contestaciones.

De conformidad con el artículo 33 de **La Ley**, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria de la Licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la página electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de **La Ley**, 45 del **RLey** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los aisitentes via video conferencia, si deseaban manifestar alguna observación o comentario a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los licitantes que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez pasada la contingencia, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 10:40 horas, del día **9 de marzo del 2021**. La presente acta consta de 24 hojas.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-014P7R001-E28-2021, PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO Y/O PENSIONADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Lic. Cesar Vallejo Hernández	Subdirector de Atracción del Talento Humano	Presente por video conferencia.
Lic. Julio Cesar Olalez Ahedo	Coordinador Administrativo de Alta responsabilidad	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente por video conferencia.
Lic. Celia Nájera Alarcón	Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.
Lic. Sherezada María Guadalupe Iturbide Pérez	Especialista Administrativo A / Apoyo administrativo	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Ing. Héctor Guillermo Ortíz González Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia (WebEx).

----- **FIN DEL ACTA** -----

